



JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Clase de proceso:	Unión Marital de Hecho
Demandante:	Blanca Edilse Vela
Demandado:	José Eucardo Pineda Peña
Radicación:	110013110011 2021-00099-00
Asunto:	Descorrido traslado de excepciones de mérito.
Decisión:	Fija Fecha

Descorrido el traslado de las excepciones de mérito y entrado el proceso al Despacho, con la finalidad de continuar con el trámite del mismo se debe convocar a AUDIENCIA INICIAL de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, por lo que se dispone:

PRIMERO: SEÑALAR el día **jueves 17 de marzo de 2022, a las 9:30 am**, como fecha en la que se llevará a cabo la AUDIENCIA INICIAL establecida en el artículo 372 del Código General del Proceso, de manera virtual, a través de la plataforma de conexión de videoconferencias en la nube (Microsoft Teams).

SEGUNDO: INFORMAR que, en caso de utilizar otra plataforma o mecanismo para la realización de la audiencia, se notificará oportunamente a los apoderados, a quienes se les solicita actualizar los números telefónicos y correos electrónicos, así como el envío de la documentación necesaria al correo electrónico institucional flia11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

TERCERO: Sin perjuicio de lo anterior, se invita a los apoderados en el proceso para que, de ser posible, **presenten como medio alternativo de solución de conflictos un acuerdo conciliatorio ajustado al derecho sustancial y suscrito por ambas partes** (art. 372-6 C.G.P.), transen la Litis (art. 312 C.G.P) o soliciten sentencia anticipada (art. 278 C.G.P).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

IM

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., esta providencia se notifica hoy
27 de septiembre de 2021, en el ESTADO No. 73
Secretaría: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA